

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN CAMPEONATO PROVINCIAL DE VOLEIBOL EN ANTUCO.

Huépil, 05 de junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1448/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de compra de la UTP Comunal N° 143 y Oficio N° 120 de Liceo B-67 de Huépil y programa adjunto para adquirir colaciones para los alumnos que participaran en Campeonato Provincial de Voleibol en la localidad de Antuco el día 05 de junio de 2015.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Educación. S.E.P.

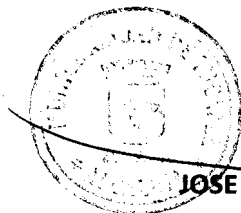
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir colaciones para los alumnos que participaran en Campeonato Provincial de Voleibol en la localidad de Antuco el día 05 de junio de 2015, por un monto de \$ 26.000.- más I.V.A. (veintiséis mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. S.E.P.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFOS/AVR/REMC/mss.-

